



## CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA, LIC. EDUARDO MARTINEZ JUAREZ Y LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PRIMER SINDICO SUPLENTE Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA 2021-2024, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL DONATARIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRANSPORTES ZIMA REAL, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO EL **C. JOSE MANUEL VAZQUEZ DE LA TORRE** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL DONANTE", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL DONATARIO":

A) QUE ES UNA ENTIDAD CON RESPONSABILIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y QUE LOS REPRESENTANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ES EL ORGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 1º, 2º, 3º Y 31º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN SU CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO, EN ARREGLO A LO DICTADO POR LOS NUMERALES 115 Y 102 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL Y



H. AYUNTAMIENTO  
DE MATEHUALA, S.L.P.



Gobierno Municipal de Matehuala  
2021  
**2024**

ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE EL LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ TIENE DENTRO DE SUS FACULTADES CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ESTE, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SALVO LOS CONVENIOS CUYA CELEBRACIÓN CORRESPONDA DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY EN MENCIÓN, AL PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL LIC. EDUARDO MARTÍNEZ JUÁREZ, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, Y EN LO TOCANTE AL LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, ES DE SU INCUMBENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EN MENCIÓN EN SU FRACCIÓN VIII, LA DE CONVALIDAR EN CONJUNTOS CON LOS SÍNDICOS Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL TODOS LOS CONTRATOS, CONCESIONES Y CONVENIOS AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO EN SESIÓN ORDINARIA Y QUE SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA ESE EFECTO.

B) PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO, MISMO QUE SE UBICA EN CALLE CELSO N. RAMOS NÚMERO 120, ZONA CENTRO, C.P. 78700, MATEHUALA S.L.P.

C) DECLARA CONOCER EL OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN.

II.- DECLARA "EL DONANTE":

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



A) EL DONANTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRANSPORTES ZIMA REAL, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO EL **C. JOSE MANUEL VAZQUEZ DE LA TORRE**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ASI COMO CON LA ESCRITURA 20571 DEL TOMO 390 RELATIVO AL PRIMER TESTIMONIO DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO PASANDO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MODESTO EDUARDO SANCHEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO EN ESTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS.

B) MANIFIESTA EL DONANTE QUE ES PROPIETARIO DE UN AUTOBUS DINA PANORAMICO MODELO VIAGGIO 1000 3 EJES CON NUMERO DE SERIE 3ABBBFHAXYS002462, NUMERO DE MOTOR 06R0550508, AÑO 2000.

III.- EXPRESAN AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD CON LOS MENCIONADOS ANTECEDENTES Y DECIDEN CELEBRAR ESTE CONTRATO DE DONACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** — EL DONANTE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL DONATARIO EL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN AUTOBUS DINA PANORAMICO MODELO VIAGGIO 1000 3 EJES CON NUMERO DE SERIE 3ABBBFHAXYS002462, NUMERO DE MOTOR 06R0550508, AÑO 2000, EN CONSECUENCIA, A PARTIR DE LA PRESENTE DONACION EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA PASA A SER ABSOLUTO PROPIETARIO DEL BIEN DONADO DESCRITO EN LINEAS QUE ANTECEDEN.



**SEGUNDA.** — EL DONANTE ENTREGA AL DONATARIO EL BIEN MUEBLE EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, LIBRE DE TODA CONTRIBUCIÓN O GRAVAMEN SOBRE DICHO BIEN MUEBLE Y SURTE SUS EFECTOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**TERCERA.** — MANIFIESTA EL DONANTE QUE EL BIEN MUEBLE MOTIVO DE LA DONACIÓN TENDRÁ COMO FINALIDAD EL USO EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.

**CUARTA.** — PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P.

**QUINTA.** - AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE MUTUAMENTE LES CORRESPONDE EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE DONANTE Y DONATARIO Y QUE NO HAYAN SIDO MOTIVO DE CLAUSULA EXPRESA EN EL PRESENTE CONTRATO, SE PODRÁ AÑADIR EN UN ANEXO PRESENTE PREVIO CONTRATO ENTRE LAS PARTES.

**SEXTA:** LAS PARTES OTORGAN SUS GENERALES Y SEÑALAN DOMICILIOS PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AVISOS O CUALQUIER TIPO DE COMUNICADO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SIENDO LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

“EL DONATARIO” **H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA**, CON DOMICILIO EN CALLE CELSO N. RAMOS NUMERO 120, ZONA CENTRO DE MATEHUALA, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P.



Gobierno Municipal de Matehuala  
2021  
2024

"EL DONANTE": LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRANSPORTES ZIMA REAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO EL **C. JOSE MANUEL VAZQUEZ DE LA TORRE**, CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION HIDALGO #612 DE ESTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO ES SUSCRITO POR QUIENES EN ÉL INTERVINIERON EN MATEHUALA S.L.P., EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2024.

**"EL DONATARIO"**

**H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P.**

**LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA.**

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P.

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ JUÁREZ**

1º SINDICO SUPLENTE

**LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO**

SECRETARIO GENERAL

**"EL DONANTE"**

TRANSPORTES ZIMA REAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO  
**EL C. JOSE MANUEL VAZQUEZ DE LA TORRE**